

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 11 de 2021

005-2018-00762

Dentro del proceso promovido por el señor LUIS ALBERTO BUSTAMANTE TAPIAS, el apoderado de la parte demandante presenta memorial en el que solicita se continúe con el trámite del proceso al haber realizado la citación a través de correo electrónico a la sociedad ASALUD LTDA. tal y como fue exigido por el juzgado en auto que antecede, previamente a resolver tal petición se requiere a la parte actora para que aporte al plenario copia del formato de notificación enviado a dicha parte, con el fin de verificar el contenido del mismo.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 038 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1 ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaria
--